Municipalidad de
**CONCEPCIÓN**
*¡La mejor ciudad de Chile!*
Dirección de Administración de Salud

| | |
|---|---|
| | **Oficina de Asuntos Indígenas Hospital Guillermo Grant Benavente**<br>• En el marco de las acciones de fortalecimiento de la coordinación intersectorial y la promoción de la salud intercultural, se participó en una reunión técnica convocada por la Oficina de Asuntos Indígenas, del Hospital Guillermo Grant Benavente, orientada a abordar temáticas relacionadas con la facilitación intercultural y el trabajo colaborativo con los pueblos indígenas del territorio. La actividad contó con la participación de la Sra. Lissette Villamán Matamala, profesional del Servicio de Salud Concepción<br><br>**Servicio de Salud Concepcion:**<br>• En cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y programáticos del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, se elaboró y remitió la propuesta de la Programación Anual Comunal PESPI 2026, al Servicio de Salud Concepción. Este instrumento fue desarrollado en concordancia con los marcos legales, normativos y orientaciones técnicas vigentes que regulan la implementación del programa.<br>• En el marco de las actividades de coordinación y seguimiento del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, se participó en la reunión de referentes comunales PESPI, convocada por el Servicio de Salud Concepción. La instancia tuvo por objetivo fortalecer la articulación técnica entre los equipos responsables de la implementación del programa en los distintos territorios, favoreciendo el intercambio de experiencias, la revisión de lineamientos ministeriales y la coordinación de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa.<br><br>**Dirección de Administración de Salud (DAS) Concepción**<br>• Mediante correo electrónico se coordinó la planificación de las seis reuniones de inicio del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas 2026, a desarrollarse en cada CESFAM y el CECOSF de la comuna de Concepción.<br>• Mediante correo electrónico se remitieron a los referentes del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas de los seis CESFAM y del CECOSF los instrumentos normativos, técnicos y metodológicos vigentes para el período programático 2026. Esta acción tuvo como finalidad fortalecer el conocimiento y la adecuada aplicación de las orientaciones técnicas del programa, alineada con los lineamientos ministeriales.<br>• Se redacto y remitió correo electrónico dirigido a los Directores de los seis CESFAM y del CECOSF, así como a sus respectivos referentes del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI), con el propósito de realizar la presentación formal de la facilitadora intercultural de la Dirección de Administración de Salud (DAS) de Concepción. |
| Número de Boleta a Honorarios | N° 368 |

| *INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSANBILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS* | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del trabajador | Clarisa del Pilar Huaiquillán Navarrete | | |
| RUT | | | |
| Cargo/Profesión | Facilitador Intercultural/Trabajador Social | | |
| Programa | PESPI | | |
| Mes informado | MAYO | Horas contratadas | De llamado |
| Horas semanales (jornada) | 44 | Establecimiento | Terreno DAS |

| | | |
|---|---|---|
| Firma trabajador contratado honorario | Firma supervisor directo | Firma Director del establecimiento |

| *USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS* | |
|---|---|
| Imputación | 21,03,001,002-75 |
| Valor bruto por cancelar | $ 1.079.544 |
| SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago | |

ADMINISTRACIÓN SALUD SUB DIRECCIÓN PROYECTOS

ADMINISTRACIÓN SALUD SUB DIRECCIÓN RR.HH. MUNICIPALIDAD CONCEP.

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".